

LA SEGUNDA CONVENCION DE LOS DECANOS Y DIRECTORES DE CENTROS FORMATIVOS DEL MAGISTERIO

Este artículo ha sido redactado a manera de informe sobre la reunión a la que el autor asistió como Delegado de la Facultad de Educación de la Universidad.

La Segunda Convención de los Decanos de las Facultades de Educación y Centros Formativos del Magisterio se reunió en la ciudad del Cuzco, en el mes de Junio de 1959, presidida por el doctor Hugo Flores, Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional del Cuzco y con la concurrencia del Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dr. Emilio Barrantes; del Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Arequipa, Dr. César Bragagnini Zapater; del Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Trujillo, Dr. Mauro Herrera Calderón; del Director de la Escuela Normal Superior "Enrique Guzmán y Valle", Dr. Walter Peñaloza R., y del suscrito, en representación del Decano de nuestra Facultad, Dr. Aurelio Del Corral Salcedo.

Las sesiones fueron matutinas y vespertinas y tuvieron lugar los días 25, 26 y 27 de Junio, dedicándolas por entero al estudio de las Conclusiones y Recomendaciones de la Primera Convención, reunida en Lima el año anterior, documento que se utilizó a manera de ponencia: las deliberaciones giraron, en gran parte, en torno a su contenido y a los resultados de su aplicación. En efecto las presentes recomendaciones constituyen algo así como una reiteración de las anteriores, publicadas en el N° 10 de la Revista de nuestra Facultad, aunque también contienen importantes adiciones.

El espíritu que inspira en estas conclusiones y recomendaciones se patentiza desde el primer abordó. Se advierte, por ejemplo, una preocupación constante por hacer más fácil, completa y provechosa la preparación del docente; por ampliar su radio de acción en la sociedad; por la creación de un mayor número de especialidades, no solamente didácticas sino principalmente formativas; por intensificar la práctica; por flexibilizar los planes de estudios; en una palabra, por readaptar la formación magisterial a las necesidades de la hora presente.

Los Señores Decanos, conscientes de sus responsabilidades y prerrogativas como guías educacionales del país, hacen llegar las recomendaciones que consideran más urgentes, tanto al Ministerio de Educación Pública como a los Rectores y a los Consejos Superiores de sus respectivas Universidades.

Y vemos también que se proponen a sí mismos un plan de acción que se traducirán en obras en los próximos años.

I. *Ideario para las propias Facultades de Educación*

Los Decanos se preocuparon ante todo por la formación integral del educador; por su apropiada selección; por la formación completa en todas las diversas ramas: primaria, secundaria, técnica, etc. El título de Profesor debe ser uno solo, aunque indicando las diversas áreas de especialidad, equiparando a todos los maestros en dignidad y en capacidad de servicio.

El número de especialidades será flexible. Se podrá adquirir las unas en los estudios conducentes al título de Profesor y otras en los estudios doctorales. Se establecerán en concordancia con las necesidades más urgentes del país.

El título de Profesor, para todos los ramos de educación, se obtendrá al cabo de cinco años de estudios. De ellos, el primero será común y comprenderá el estudio de materias de cultura básica. El doctorado se obtendrá después de un año más de estudios.

El alumno intervendrá activamente en el desarrollo de los cursos. Como parte de su formación, le es indispensable el conocimiento del país. El Estado y las compañías deben otorgarle facilidades para viajar. En sus visitas a los diversos puntos del territorio procurará desarrollar un programa de conferencias, forums, charlas de mesa redonda, etc.

Los exámenes bimestrales y finales, que determinan la ansiedad y la fatiga en el estudiante, deberán reemplazarse por un sistema de pruebas sistemáticamente escalonadas a lo largo del año.

La práctica intensiva de la actividad docente se desarrollará en los centros de aplicación, que comprenderán Jardines de la Infancia, Escuelas Primarias y Colegios de Segundo Grado, que tendrán carácter de centros de experimentación pedagógica.

Los centros formativos del magisterio realizarán investigaciones educacionales de diversas clases. En los últimos años, algunos cursos se desarrollarán bajo la forma de seminarios. Durante las vacaciones anuales de verano se dictarán cursos dedicados a los ex-alumnos y graduados con el fin de poner sus conocimientos al día.

Las Facultades expedirán los grados académicos de Bachiller y Doctor y el título profesional de Profesor. Para optar a los primeros, será necesario sustentar sendas tesis, que se prepararán bajo dirección competente en los respectivos Institutos de Investigación. El título profesional se otorgará a los Bachilleres en Pedagogía, previo el dictado de una clase práctica y la absolución del examen correlativo. El Doctorado estará al alcance de todos los docentes graduados, previa la revalidación y complementación de sus estudios.

Se atenderá de modo particular a la formación de la sensibilidad social del docente y al mismo tiempo se protegerá su persona mediante los servicios asistencial, sanitario y social. Se otorgarán becas parciales y totales en todas las Facultades y Centros de formación magisterial, y éstas tendrán por finalidad crear una fuerza educativa que pueda movilizarse a todos los puntos del territorio.

II. *Flexibilización y Complementación del Plan de Estudios*

Párrafo aparte merecen los cambios que se piensa introducir en los Planes de Estudio. Urge completar y flexibilizar el Currículum. Es preciso partir de la consideración de que estos instrumentos de trabajo están atrasados. Les falta tanto materias de cultura general, para una mejor comprensión del mundo y de la humanidad, como también cursos de cultura pedagógica y ciertas técnicas especializadas.

Se propone que los estudios conducentes al título de Profesor comprendan cinco años: uno básico y común, de cultura general, y cuatro de estudios pedagógicos cada vez más especializados.

Para favorecer la flexibilidad del currículum y hacer que el alumno pueda aprobar en cada año el número de asignaturas que sus medios y circunstancias lo permitan, se adoptará el sistema de crédito. Cada hora de clase semanal-anual deberá ser cubierta cuando menos con un *crédito*. A las diferentes notas del puntaje escolar corresponderán una diversa adjudicación de créditos. Nadie podrá ser declarado "apto para recibir el grado" si antes no ha cubierto un total de 120 créditos. Las materias cursadas en otros países o en otras Instituciones podrán ser reconocidas adjudicándoles diverso número de créditos.

Habrà, asimismo, un programa de prácticas escalonadas, con crédito menor, que el graduando deberá cubrir. En el rol de prácticas se consideran: La Observación Dirigida, el Planeamiento Didáctico. La Práctica Discontinua, la Continua y la Intensiva; la Práctica de Actividades y la Administrativa.

Las Facultades y Escuelas que forman parte de esta Convención podrán agregar a sus planes respectivos ciertos cursos característicos, que otorgan el colorido institucional propio, aunque siempre dentro de un esquema general unánime. Se comprometen a intercambiar sus programas y procurarán realizar el intercambio de profesores y alumnos.

III. *Recomendaciones a los Rectores de las Universidades*

Entre las más importantes figuran las que atañen a la selección de los alumnos. Las Facultades de Educación deben intervenir en el proceso del examen. Se deben fijar *standars* de conocimientos y capacidades para el ingreso a cada Facultad. Los estudiantes serán auxiliados por una oficina establecida para prestarles apoyo, protección y orientación, sobre todo, vocacional y profesional. Se prohibirá terminantemente el estudio paralelo en dos Facultades. Los Centros de formación universitaria deberán contar con oficinas de colocación al servicio de los alumnos y graduados. Se solicita del Parlamento Nacional que dispongan sostener becas en todas las Instituciones Universitarias y que al egresar el ex-alumno becario quede bajo el compromiso de servir al Estado por algunos años.

IV. *Recomendaciones para el Ministerio de Educación Pública*

Estas caen bajo dos categorías: unas que tienden a proteger a la profesión docente y otras que tienden a la mejora de los servicios.

En cuanto a lo primero, se propugna, por ejemplo, que todas las vacantes, especialmente aquellas de nueva creación, se provean con maestros titula-

dos; que toda provisión de puestos se haga por concurso de méritos y capacidades, salvo el caso de los ex-becados, que deben servir al Estado por algunos años. Los profesores no-titulados, quienes se encuentran en actual servicio, deben regularizar su situación dentro de un plazo perentorio. El Ministerio cautelará que los cargos docentes de los planteles particulares sean igualmente provistos con maestros titulados.

Se exige la permanencia de los maestros en los cargos que detentan. Sólo podrán ser removidos previo juicio y con la intervención de las Instituciones gremiales. Las diferencias entre los haberes de los maestros graduados y los que no lo son, deberían ser mayores a las actuales, a fin de estimular a todos para que reciban sus títulos. Se debe organizar en Lima una oficina central de protección profesional.

En cuanto a la mejora de los servicios, se pide al Ministerio de Educación Pública que atienda a la gradual extinción de los llamados "Auxiliares de Educación", reemplazándolos por miembros jóvenes de la profesión docente. Se le pide proceder a la reorganización de la Dirección de Escalafón. Se sugiere utilizar en los puestos administrativos los servicios de maestros, temporal y rotativamente, llamados de sus cargos docentes.

En conclusión, este documento nos deja percibir el interés de los dirigentes de los centros de formación del magisterio por perfeccionar las condiciones en que se forma el personal educativo y su afán por mejorar los servicios.

Nos parece que las conclusiones y las recomendaciones aquí reunidas deben discutirse ampliamente, tanto en los círculos docentes como en los estudiantiles. Sobre ellas deben pronunciarse también las demás Facultades y las Asociaciones Magisteriales, puesto que la educación es un servicio que nos concierne a todos.